



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.469 / 2011.

ZAPALLAR, 09 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Arturo Fernández Maturana, de fecha 30 de Junio de 2011, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 2.463/2011 de fecha 30 de Junio de 2011.
- Memorandum N° 1.040/2011 de fecha 09 de Septiembre de 2011 emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

- 1° MODIFICASE Decreto de Alcaldía N° 2.463/2011** de fecha 30 de Junio de 2011 que contrata los servicios del señor **ARTURO ALONSO FERNANDEZ MATURANA**. Cédula Nacional de Identidad N° _____ para domiciliado para estos efectos en calle _____ para ejecutar la prestación de: "**SERVICIO DE MANTENCION DE LA RAMBLA COSTERA DE LA COMUNA DE ZAPALLAR**".
- 2°** La modificación es en lo que respecta a la cuenta contable, se debe cambiar de la asignación presupuestaria 215.31.02.004.003.004 denominada "Proyecto Rambla Costera", a la asignación presupuestaria **215.21.04.002.001** denominada "**Limpieza Comunal**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2011 / Limpieza Comunal / DA 3469.2011 Arturo Fernandez

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTA / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

